

N U M E R O : 1.763/88.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA NEREIDA S. A..



C U A N T I A S/. 1'500.000,00.

21-12-88

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de

diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece la compañía NEREIDA S.

A., representada por el señor JOSE RAFAEL AVELLAN HUER-

TA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,

en su calidad de GERENTE de la misma, conforme lo

acredita con el nombramiento que se agrega a la pre-

sente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

contratar, a quien por haberse identificado con su -

respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo;

el mismo que comparece a otorgar esta escritura pú-

blica de aumento de capital y reforma de estatuto -

social de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resul-

tados está bien instruido, a la que procede de una

manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me

presenta la minuta que dice así :

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de es-

crituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar un -

aumento de capital y reforma del estatuto social, que

MPA/

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : ---

PRIMERA : INTERVINIENTE .- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor José Rafael Avellán Huerta en su calidad de Gerente de la compañía NEREIDA S. A., tal como acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.---

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- NEREIDA S. A., se constituyó con un capital inicial de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres; -----

25/11/88
b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, procedió a autorizar de manera unánime el Aumento de Capital Social de la misma, en la suma de Un millón quinientos mil sucres, emitiéndose un mil quinientas nuevas acciones iguales ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una, considerando, que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General, las acciones no se han suscrito proporcionalmente, ya que varios accionistas no han ejercido su derecho de preferencia, aceptándose la sus -



es Benítez

cripción que hace la compañía Benítez S. A. representada por su Gerente General señorita arquitecta Jannette Torres Pérez, aceptándose por unanimidad el pago de dicho aumento en un veinticinco por ciento de su valor en numerario y el setenta y cinco por ciento restante a ser pagados a dos años plazo que se contarán a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

T E R C E R A DECLARACIONES Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor José Rafael Avellán Huerta, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente de NEREIDA S. A. expresamente declara:

a) Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) mediante la emisión, suscripción y pago de un mil quinientas nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas de Un valor de Un mil sucres cada una.

b) Que este aumento de Capital se lo ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de accionistas de la compañía NEREIDA S. A., celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento;

c) Que el suscriptor del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana;

d) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social,

el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General de Accionistas. -----

Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y el perfeccionamiento de la presente escritura pública y de manera especial sírvase insertar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEREIDA S. A., celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, para que forme parte integrante de esta escritura pública.- Firmado : ELENA OCHOA DE MORAN.- A B O G A D A.- Registro número : dos mil noventa y cuatro ". -----

***** DOCUMENTO * HABILITANTE *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPANIA NEREIDA S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas, en el inmueble signado con el número quinientos cinco, de la calle Pedro Carbo, quinto piso, oficina número uno del Edificio Filanbanco, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEREIDA S. A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: ~~Compañía Banitec S. A.~~, representada por su Gerente General señorita Arquitecta Jannette Torres Pérez, propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones (496); señori-



ta Licenciada Lourdes Coronel Rodríguez; propietaria de una acción (1); señorita Jacqueline Torres Beltrán, propietaria de una acción (1); señora Nelly Morales de Jalón, propietaria de una acción (1); y la Arquitecta Jannette Torres Pérez, propietaria de una acción (1).- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Asiste también a la presente sesión la señorita Lourdes Coronel Rodríguez y el señor José Rafael Avellán Huerta, Presidente y Gerente en su orden respectivamente.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de accionistas al tenor de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.- PUNTO UNICO : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuente reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión la señorita Lourdes Coronel Rodríguez en calidad de Presidente de la compañía y actúa de secretario el señor José Rafael Avellán Huerta, Gerente de la misma.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum regla-

mentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para conocer el punto único del orden del día, aprobado anteriormente. De inmediato toma la palabra el Gerente de la compañía y expone que es necesario aumentar el capital social de la compañía y el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuente reforma del Estatuto Social.- Por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.- A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por el Gerente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ~~resuelve por unanimidad~~ ~~aumentar el capital social en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión, de un mil quinientas nuevas acciones, iguales, ordinarias y nominativas, de un valor de Un mil sucres, cada una.~~ Aumento que no será suscrito en proporción a las acciones que poseen cada uno de los accionistas en el capital social de la compañía ~~ya que~~ por no contar con que hacerlo, todos ellos renuncian, con excepción de la compañía Banitec S. A., representada por su Gerente General señorita arquitecta Jannette Torres Pérez, quien como accionista que es y haciendo uso de su derecho de preferencia, ~~suscribe todas las acciones.~~ Las Un mil quinientas nuevas acciones se suscriben y pagan de la siguiente manera: ~~compañía Banitec S. A., representada por su Gerente General señorita arquitecta Jannette Torres Pérez, suscribe un mil qui-~~



acciones de un mil sucres cada una, pagando
el veinticinco por ciento del valor de cada una de
las acciones suscritas, esto es la suma de trescien-
tos setenta y cinco mil sucres en numerario.- La Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas luego de d
liberar sobre el particular, aceptó por unanimidad de
votos la suscripción y pago que del presente aumento
de capital hace la compañía accionista, de la mane-
ra indicada anteriormente, habiendo ella manifestado que,
el valor que aporta en numerario y que totaliza la
suma de trescientos setenta y cinco mil sucres -
(veinticinco por ciento), lo depositará en la Ca-
ja de la compañía, previo otorgamiento de la escritu-
ra respectiva y el (setenta y cinco por ciento)
a pagarse dos años plazo que se contarán a par-
tir de la inscripción de la presente escritura en el
Registro Mercantil. Así como Reformar su Estatuto So-
cial en el artículo quinto, el cual también fue apro-
bado por unanimidad por la Junta General. A continua-
ción el Gerente de la compañía manifiesta que como
consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la
Junta General de accionistas en la presente sesión ne-
cesariamente debe procederse a reformar el Estatuto So-
cial de la compañía, en su Artículo Quinto, relativo
al capital social.- Al respecto la Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad -
de votos, reformar el artículo quinto, del estatuto
social de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO

Ref

QUINTO.- El Capital social de la compañía es de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, la darán en proporción a su valor pagado. Igualmente por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar al señor José Rafael Avellán Huerta, para que realice todos los trámites pertinentes del aumento de capital y consiguiente reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta.- Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se instaló la sesión y se dio lectura al acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente - Secretario, que certifica, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las diez horas.- F)

por Banitec S. A., señorita Arquitecta Jannette Torres Pérez; F) Licenciada Lourdes Coronel Rodríguez; - F) Jacqueline Torres Beltrán; F) Nell Morales de Jalón; F) Arquitecta Jannette Torres Perez; F) Lourdes Coronel Rodríguez; F) José Rafael Avellán Huerta - CERTIFICADO:



0006

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1988

Señor :

JOSE RAFAEL AVELLAN HUERTA

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia NEREIDA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañia usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y durará CINCO AÑOS, en sus funciones.

NEREIDA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 31 de Octubre de 1983, quedando inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de Noviembre de 1983.-

Atentamente

José Rafael Coronel Rodríguez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA NEREIDA S.A.,

José Rafael Avellán Huerta

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1988

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Non

bramiento de Gerente a foja 45.128, número 12.500 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.115 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MANUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo libro de la compañía,

al que me remitiré en caso necesario.- Firmado : firma ilegible.- José Rafael Avellán Huerta. - GERENTE.---

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del Gerente de la compañía NEREIDA S. A. ---

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA NEREIDA S. A.,

José Rafael Avellán Huerta

Gerente

Cédula de Ciudadanía Número: 09-10655529

Cédula de Control Tributario Número: 109404

Certificado de Votación Número: 018-042

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990663459001

TARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días
del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-004
91, de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta
y nueve, de la Superintendencia de Compañías en
Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de
capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que
se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, febrero
catorce de mil novecientos ochenta y nueve.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En su...

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-80-491, dictada el 10 de Febrero de 1.989, por el Intendente de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada **M E R E I D A S . A .** de fojas 8894 a 8.903, número 873 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.181 del Repertorio .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota de la anterior escritura pública a foja 19.388 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

